



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 24 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 412

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Minas de Leque de la comuna de Trehuaco de fecha 13.09.2021.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- El Decreto Supremo N° 107 de fecha 23.03.2020, que declara zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del territorio nacional.
- 5.- El Decreto Supremo N° 153 de fecha 30.06.2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.
- 6.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta bebidas alcohólicas y alimentos, en el horario que se indica:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
REPRESENTANTE	GERARDO AVENDAÑO PARRA
R.U.N	1234567890
ACTIVIDAD	CARRERAS A LA CHILENA
LUGAR	CANCHAS CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
FECHA	DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

